

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 4 DE JUNIO DEL 2020

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las trece horas y treinta minutos del día cuatro de junio del dos mil veinte.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a Isabel Mansilla Piedras.

SRES. CONCEJALES:

D^a M^a Carmen García Labrada.

D. Carmelo S.Pizarro Orellana.

D. Jose Javier García Cabanillas.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN DE F/13-03-2020

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión 13-03-2020, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta, pregunta si algún miembro de la junta tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- **GESTORIA GARCIA S.L.P., en nombre y representación de Francisco Javier Pellejero Orellana**, escrito de f/3-6-2020, solicitando exención de IVTM

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

para “Cosechadora de Cereales marca *NEW Holland*” según ficha técnica de f/26-5-2020. Visto lo establecido legalmente se aprueba la referida exención con efectos del ejercicio 2021.

- **D^a M^a DEL MAR PAREJA PAREJA**, instancia de f/4-6-2020, solicitando acometida de agua potable de ½ pulgada para solar sito en polígono 10 parcela 38. Se concede lo expuesto en virtud del informe del fontanero municipal que transcrito dice así: *Habiendo visitado el inmueble de referencia, puede concederse el servicio de agua potable para dicho solar al existir en la zona otras parcelas con el mismo servicio, debiendo contactar con el fontanero municipal previamente para que indique donde debe realizarse la mencionada cometida. Y previo pago de las tasas correspondientes.*
- **D^a M^a MERCEDES MADRID ILLESCAS**, instancia de f/26-5-2020, solicitando devolución del importe pagado en concepto de reserva de Salón Municipal para el 2 de mayo de 2020, al no realizarse la celebración alguna. Comprobada la documentación contable que obra en el expediente se aprueba lo expuesto, **debiendo comunicar la cuenta donde desea le transfiera el importe a devolver (202,00€).**
- **D. GREGORIO PIZARRO BLASCO**, instancia de f/2-6-2020, solicitando licencia de obras para “**Realizar en el polígono 2 parcela 12, dos agujeros, tumbar la pared para colocar dos vigas**”, referencia catastral 13002A 002000120001GB. Presupuesto: **500€**. Se concede en virtud del informe de la técnico que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para inician las obras o los trabajos. Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución. El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 2 de junio de 2020. Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán”.*
- **D^a VICTORIA GARCIA CUADRADO**, instancia de f/27-5-2020, solicitando licencia de obra para “**Reposición de teja curva por teja mixta**”, en inmueble sito en Avda del Pilar, 52 ref.catastral 7466032UJ3176N. Presupuesto: **2.880,00€**, se concede en virtud del informe de la técnico que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos, siempre que no se eleve, no aumente superficie, volumen ni sustituya estructura, para lo cual necesitaría proyecto redactado por técnico competente. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para inician las obras o los trabajos. Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución. El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

materia de seguridad y salud. Agudo 2 de junio de 2020. Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán”.

- **D. JUAN MIGUEL GARCÍA CUADRADO**, instancia de f/27-5-2020, solicitando licencia de obras para inmueble sito en Avda. del Pilar, 54 ref. catastral 7466033UJ3176N0001PZ, consistentes en “*Reposición de teja curva por teja mixta*”. Presupuesto: **3.980€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos, siempre que no se eleve, no aumente superficie, volumen ni sustituya estructura, para lo cual necesitaría proyecto redactado por técnico competente. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para inicias las obras o los trabajos. Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución. El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 2 de junio de 2020. Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán”.*
- **D. PEDRO LEÓN GÓMEZ**, instancia de f/21-5-2020, solicitando domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado de c/Manuel de Falla, 36, código 545 en la cuenta que indica en su escrito. Igualmente el recibo de referencia, actualmente a nombre de Pedro León Cabanillas, pase a nombre del solicitante. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2020.
- **D. PEDRO URBINA GONZÁLEZ**, instancia de f/20-5-2020, solicitando cambio de domiciliación del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Carretas, 80 código 458, en la cuenta indicada en su solicitud manteniéndose el mismo titular. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2020.
- **D. METODI EUGENIEV MITOV**, instancia de f/25-5-2020, solicitando acometida de agua potable de ½ pulgada para solar sito en c/Extramuros Caño, 45, y domiciliando el recibo de agua del mismo en la cuenta que indica en su escrito. Se concede lo expuesto previo pago de la tasa correspondiente. Asimismo deberá de contactar con el fontanero municipal antes e iniciar trabajo alguno y debiendo dejar la vía pública en la mismas condiciones en la que se encuentra antes de la realización de los trabajos.
- **D. FÉLIX MANSILLA RUIZ**, instancia de f/19-5-2020, solicitando exención del vehículo agrícola J46348VE John Deere, y la devolución del IVTM liquidado por importe de **29,05€**. Comprobada la documentación que obra en el expediente, se aprueba lo expuesto, transfiriendo la cantidad abonada a la cuenta que detalla en su escrito.
- **D. PABLO ANTONIO ROQUE GARCÍA**, instancia de f/19-5-2020, solicitando cortar el agua del solar del que es propietario, sito en Cristo,999 código 2310, actualmente a nombre de Jose Israel Bolaños Pacha. Se concede lo expuesto con

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

efectos del 3º trt.2020. Asimismo debe comunicarse al fontanero municipal el presente acuerdo a los efectos del precintado/anulación de la acometida.

- **D. EUGENIO FERNÁNDEZ CASTILLO**, instancia de fecha 19-5-2020, solicitando baja del vado nº 56 sito en c/Iglesia a nombre de Dolores García León. Se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2021, debiendo retirar y entregar la placa en las oficinas municipales.
- **Dª EVA ZELAYA ESPINOLA**, instancia solicitando autorización para instalar terraza en c/San Miguel, 1 temporada 2020. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la Policía Local que transcrito dice así: ... *Puede autorizarse la instalación de terraza temporada 202, siempre que cumpla con la normativa urbanística que regula la colocación de toldos y otros objetos en la vía pública y no se convierta en un obstáculo para el tránsito de los usuarios de las vías en las que se coloque la misma. Asimismo deberá cumplir la normativa que regula. Agudo 4 junio 2020.Fdo. P.L.231-04.* Asimismo se le comunica la exención para esta temporada del 2020 de la tasa correspondiente. Igualmente deberá respetar y cumplir las diversas medidas de seguridad, aforo, distancia y sanitarias fijadas por Sanidad respecto a la instalación de terrazas en bares.
- **D. JUAN ANTONIO CLEMENTE CANO**, instancia de f/20-5-2020, solicitando autorización para instalar terraza en c/Pablo Picasso, 59-61 en local Asador y Hostal “La Carreta”, temporada 2020 y se pinten los bordillos de la casa de enfrente nºs 42 y 44. Visto el informe de la policía local que transcrito dice así: ... *Puede autorizarse la instalación de terraza temporada 202, siempre que cumpla con la normativa urbanística que regula la colocación de toldos y otros objetos en la vía pública y no se convierta en un obstáculo para el tránsito de los usuarios de las vías en las que se coloque la misma. En cuanto a la pintura de los bordillos de la acera de enfrente, al prohibir el estacionamiento durante el tiempo de duración de la temporada, sería preferible que la terraza se delimite con medios propios por el solicitante...Agudo 4 de junio de 2020. Fdo. P.L. 23-04.* Los concejales presentes quedan enterados y **autorizan: A)** Se concede la instalación de terraza para el local conocido como Asador y Hostal “La Carreta”. **B)** Ordenar a los servicios municipales se pinten los bordillos de los inmuebles 42 y 44 de color amarillo. Asimismo se le comunica la exención para esta temporada del 2020 de la tasa correspondiente. Igualmente deberá respetar y cumplir las diversas medidas de seguridad, aforo, distancia y sanitarias fijadas por Sanidad respecto a la instalación de terrazas en bares.
- **D. EMILIO JOSÉ LÓPEZ URBINA**, instancia de f/4-06-2020, solicitando autorización para instalar terraza en local sito en Plaza de España, 17 durante la temporada 2020. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la Policía Local que transcrito dice así: ... *Puede autorizarse la instalación de terraza temporada 202, siempre que cumpla con la normativa urbanística que regula la colocación de toldos y otros objetos en la vía pública y no se convierta en un obstáculo para el tránsito de los usuarios de las vías en las que se coloque la misma. Asimismo deberá cumplir la normativa que regula. Agudo 4 junio 2020.Fdo. P.L.231-04.* Asimismo se le comunica la exención para esta temporada del 2020 de la tasa correspondiente. Igualmente deberá respetar y cumplir las diversas medidas de seguridad, aforo, distancia y sanitarias fijadas por Sanidad respecto a la instalación de terrazas en bares.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **ASESORIA TEYZA, S.L. en nombre y representación de Angel García García**, instancia de f/20-5-2020, solicitando exención del IVTM de los vehículos agrícolas: CR48528VE-Rivas; CR06986VE-Remolque Marzabu; CR06985VE-Tractor Barreiros, y devolución de los importe que ha hecho efectivos. Comprobada la documentación adjunta se aprueba en virtud de lo legalmente establecido la exención del IVTM de los vehículos detallados anteriormente y la devolución total por importe de los tres que asciende a **199,33€**, cantidad que se transferirá a la cuenta que indica en su escrito de Caja Rural de Castilla La Mancha.
- **D. GLICERIO VERA ORELLANA Y D. FRANCISCO ROMERO RAMIRO**, instancia de fecha entrada 1-6-2020, manifestando la necesidad de llevar a cabo la partición de una parcela en el polígono 16 parcela 563 referencia catastral número 13002A016005630000FX, en dos parcelas independientes (según documentación técnica adjunta), solicitan se le conceda el correspondiente permiso solicitado, sometiéndose a la observancia de las condiciones reglamentarias y demás instrucciones que se le señalen. Se aprueba lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *...La finca matriz posee una superficie de 98.037 m2, dicha finca se procede a segregar en dos: Parcela 1 con un superficie de 49.020 m2 y Parcela 2 con una superficie de 49.017 m2. Indicar que SI PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LA CITADA SEGREGACIÓN, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas y Ordenanzas Municipales referentes a este tipo de solicitud. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Agudo 2 de junio de 2020.Fdo. M^a del Carmen Serrano Celdrán”*.
- **D. GLICERIO VERA ORELLANA Y D. FRANCISCO ROMERO RAMIRO**, instancia de fecha entrada 1-6-2020, manifestando la necesidad de llevar a cabo la partición de una parcela en el polígono 24 parcela 251 referencia catastral número 13002A024002510000FR, en dos parcelas independientes (según documentación técnica adjunta), solicitan se le conceda el correspondiente permiso solicitado, sometiéndose a la observancia de las condiciones reglamentarias y demás instrucciones que se le señalen. Se aprueba lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *...La finca matriz posee una superficie de 927,099 m2, dicha finca se procede a segregar en dos: Parcela 1 con un superficie de 494,640 m2 y Parcela 2 con una superficie de 432,459 m2. Indicar que SI PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LA CITADA SEGREGACIÓN, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas y Ordenanzas Municipales referentes a este tipo de solicitud. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Agudo 2 de junio de 2020.Fdo. M^a del Carmen Serrano Celdrán”*.
- **D. GLICERIO VERA ORELLANA Y D. FRANCISCO ROMERO RAMIRO**, instancia de fecha entrada 1-6-2020, manifestando la necesidad de llevar a cabo la partición de una parcela en el polígono 24 parcela 287 referencia catastral número 13002A024002870000FJ, en dos parcelas independientes (según documentación técnica adjunta), solicitan se le conceda el correspondiente permiso solicitado,

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

sometiéndose a la observancia de las condiciones reglamentarias y demás instrucciones que se le señalen. Se aprueba lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *...La finca matriz posee una superficie de 298,254 m2, dicha finca se procede a segregar en dos: Parcela 1 con un superficie de 35,030 m2 y Parcela 2 con una superficie de 263,224 m2. Indicar que SI PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LA CITADA SEGREGACIÓN, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas y Ordenanzas Municipales referentes a este tipo de solicitud. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Agudo 2 de junio de 2020.Fdo. M^a del Carmen Serrano Celdrán”.*

Son denegadas por **unanimidad** por las causas que se especifican:

- **D^a M^a PETRA BLASCO ARIAS**, instancia de f/27-5-2020, solicitando licencia de obras para **“Demolición de tejado y construcción del mismo a la misma altura que se encuentra”**, en inmueble sito en c/N.Argentina, 51, ref^a catastral 8364102UJ3186S0001AP. Se deniega en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Que las obras que se pretenden realizar para su realización necesita presentar:- proyecto redactado por técnico competente; dirección de obra; coordinación de seguridad y salud y parte de estadística... Agudo 2 de junio de 2020.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán”.*

Seguidamente por la Alcaldía se da cuenta de lo siguiente:

Resolución Alcaldía 57/2020.

“Visto los informes emitidos realizados por el personal encargado de los trabajadores D. Jesús Redondo Ramírez, e informe de la Policía Local 231-04, que obran en el expediente.

Teniendo en cuenta que en ambos informes se comunica que el trabajador D. José Gómez Díaz, con D.N.I.595-G, falta de manera reitera a su trabajo sin justificación, cuando lo hace se presenta en estado de embriaguez, se niega a que se le practique la prueba de alcoholemia ni obedece al personal encargado.

Dado que el referido trabajador se encuentra en periodo de prueba (un mes) desde la formalización del contrato 16-3-2020, y que los hechos relatados están contemplados en el art. 54 a) b) c) d) e) f), del Estatuto de los Trabajadores, esta Alcaldía en base a las facultades que el concede el art. 21 de la Ley 7785 de 2 de abril en relación con el R.O.F.

HA RESUELTO:

1º.- Dar de baja al trabajador D. José Gómez Díaz, con D.N.I. 595G, en virtud del art.54 a)b)c)d)e)f) del Estatuto de los Trabajadores, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra en periodo de prueba.

2º.- Que se notifique la presente a los efectos oportunos a la oficina de empleo de Almadén.

3º.- Notificar esta Resolución al interesado.

4º.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a M^a Isabel Mansilla Piedras, en Agudo a treinta y uno de marzo del dos mil veinte.”

Los concejales presentes en el acto quedan enterados y conformes.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

TERCERO.- APROBACIÓN FACTURAS PROVEEDORES.

Seguidamente se da cuenta de las diferentes facturas presentadas por proveedores por servicios y trabajos realizados, que son aprobadas por **UNANIMIDAD:**

Nº FRAS	PROVEEDORES	IMPORTE €
FH148	Hormigones Mansilla C.B.	977,08€
FM/547	Hnos Mansilla Redondo S.L.	3.392,99€
20/OR135	Antonio Naharro Domínguez-Pinturas Diego	994,62€
FC12001000 787	Autorecambios Mansilla S.L.	2.474,26€
02/2020	Juan Carlos Valmayor Ramírez	12.505,35€
480,576,529	Construcciones y comercial Juanjo S.L.	925,35€
3/20	Mª Estrella Pozo Agudo-Casa Mercedes-	170,00€
103	Lourdes Castillo Palomares	175,00€
B/424	Taller Venfer S.L.	2.468,40€
63 y 66	Fernández y Barba S.L.	3.556,25€
2	Cintas y Puntadas-Mª Esperanza Rubio López	290,21€
FAC01519- 15560	Stmo.Cristo E.Santo S.Cooper.de C-LM	144,11€
R2093905	Ascensores Embarba	267,79€
38,39,40 y 41	Ferretería M.Carmen Cerrillo Patiño.	1.201,59€
9292257	Kalamazo	189,97€
24/20	Margarita Marín Hernández	318,00€
DCR023 y DCR024	Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha	3.758,00€
154	Uniformes La Mancha-Javier Barba Barquilla	278,50€
2020D05550	Docuimpresión XXI S.L.	337,28€
	Importe total.....	34.424,75€

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las catorce horas y treinta minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL